

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AVISO NÚMERO 005/2025

**ARTICULO 1º:** La Jefatura Administración de Personal, a los (01) días del mes de abril del año (2025), pública el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación del Acto Administrativo No. 00222 de fecha 19 de marzo de 2025 “Por medio de la cual se prescriben unos Acreedores Varios sujetos a devolución por concepto de Gastos de Personal”, conforme en los términos establecidos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOMBRE	CEDULA	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	TROCHES CANO CARLOS ALBERTO		
GASTOS DE PERSONAL	APARICIO ANGARITA JORGE ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	PERAZA ARDILA CARLOS ALFONSO		
GASTOS DE PERSONAL	AGUILAR LEON FARYD GIULIANY		
GASTOS DE PERSONAL	ALAGUNA RINCON CARLOS EDUARDO		
GASTOS DE PERSONAL	CASTRO MARTINEZ JAIME EDUARDO		
GASTOS DE PERSONAL	VARGAS GUTIERREZ YESID JAVIER		
GASTOS DE PERSONAL	DIAZ GARZON RICARDO		
GASTOS DE PERSONAL	MENDEZ TOVAR EDWARD		
GASTOS DE PERSONAL	PATIÑO ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	MELO PICO LUIS ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	COOMULTISERVICIOS/ VELEZ LONDOÑO JHONATHAN		
GASTOS DE PERSONAL	ALARCON GALINDO CRUZ RAFAEL		
GASTOS DE PERSONAL	COOPERATIVA ESPECIALIADA DE SERVICIOS		
GASTOS DE PERSONAL	TORRES CORTES YEISON ALEXANDER		
GASTOS DE PERSONAL	OCAMPO DONADO JESUS DAVID		
GASTOS DE PERSONAL	LOPEZ HERNANDEZ EDWARD FERNANDO		
GASTOS DE PERSONAL	JIMENEZ ROLON EDINSO JOSE		
GASTOS DE PERSONAL	MANRRIQUE JOHN CORA		
GASTOS DE PERSONAL	PERALTA CASTELLANOS FRANCA ELIANA		
GASTOS DE PERSONAL	SANDOVAL FARIETA LUIS		
GASTOS DE PERSONAL	GAITAN CANCINO LUIS FREDDY		
GASTOS DE PERSONAL	PARRA GAMBOA JHON ALEXANDER		
GASTOS DE PERSONAL	TORRES VARGAS EDGAR ORLANDO		
GASTOS DE PERSONAL	CASTILLO ROJAS NAYIBE OLIVIA		
GASTOS DE PERSONAL	MONTEJO MONTEJO REY		
GASTOS DE PERSONAL	GAITAN CANCINO LUIS FREDDY		
GASTOS DE PERSONAL	REYES ORTIZ JUAN		
GASTOS DE PERSONAL	CRUZ JHON EDIR		
GASTOS DE PERSONAL	CASTILLO ROJAS NAYIBE OLIVIA		
GASTOS DE PERSONAL	GARCIA JIMENEZ ROBINSON DAVID		
GASTOS DE PERSONAL	CORREDOR LARROTA HAROL		
GASTOS DE PERSONAL	COOP. MULT. CREDITO Y SERVICIO PENSIONADOS		
GASTOS DE PERSONAL	SOLUCIONES PRONTA		
GASTOS DE PERSONAL	MALDONADO VILLA JORGE		

GASTOS DE PERSONAL	PINO CESAR AUGUSTO		
GASTOS DE PERSONAL	PINEDA AREYANO JOSE MANUEL		
GASTOS DE PERSONAL	DIAZ HIGUITA ELIZABETH		
GASTOS DE PERSONAL	RAMIREZ LOAIZA MARLY PATRICIA		
GASTOS DE PERSONAL	SAENZ TIRADO RAFAEL HEBERTO		
GASTOS DE PERSONAL	COOP. DE ASESORIA JURIDICA Y DE SEG. POR INTERNET		
GASTOS DE PERSONAL	COOMULTIGEST		
GASTOS DE PERSONAL	COOP. NACIONAL DE VEEDORES CIUDADANOS LTDA		
GASTOS DE PERSONAL	MARTINEZ BOHORQUEZ SONIA PATRICIA		
GASTOS DE PERSONAL	COOP. MULTIACTIVA SERVICIOS SOCIALES Y CREDITO		
GASTOS DE PERSONAL	ASOCIACION COLOMBIANA SUBOFIC. FF.MM. RETIRO		
GASTOS DE PERSONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPCREDIFAP LTDA		
GASTOS DE PERSONAL	COOPCASTILLO LTDA		
GASTOS DE PERSONAL	ROJAS OSPINA LINA MARGARITA		
GASTOS DE PERSONAL	ALVIS ORTA ALBERTO JOSE		
GASTOS DE PERSONAL	SOLANO VALENCIA JOHNNIER ADRIAN		
		TOTAL	\$

**ARTICULO 2º:** Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El recurso de reposición se presentará ante el Jefe Jefatura Administración de Personal, por ser el funcionario que expidió cada uno de los anteriores actos administrativos.

**ARTICULO 4º:** La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Coronel **ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON**  
Jefe Jefatura Administración de Personal

B. (AHM/ALB)  
ST CAMARGO Es. Jurídico-DINOP

**CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO:** A los \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el término de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Coronel **ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON**  
Jefe Jefatura Administración de Personal

ST CAMARGO Es. Jurídico-DINOP

31 marzo  
Aviso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO DE DESARROLLO HUMANO  
JEFATURA RELACIONES LABORALES

RESOLUCIÓN No.

100222

FECHA 19 MAR 2025

Por medio de la cual se prescriben unos Acreedores Varios sujetos a devolución por concepto de Gastos de Personal

EL JEFE JEFATURA RELACIONES LABORALES

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución MDN No. 4223 del 23 de Junio de 2022, y la Guía Financiera MDN No. 19 de fecha 30 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...”).

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que: “(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...”).

Que, la Guía Financiera MDN No. 19, del Ministerio de Defensa Nacional vigente a partir del 30 de junio de 2023, señala que una vez agotadas todas las gestiones administrativas tendientes a la ubicación y pago de las acreencias-obligaciones, y una vez cumplido con el término para prescribir de acuerdo a la norma aplicable, el ordenador del gasto elaborará el acto administrativo de prescripción por concepto de citadas obligaciones.

Que, el artículo 31.5 de la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, dispuso que en aquellos casos en los cuales las Unidades Ejecutoras o dependencias tramiten actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto que no obligue la suscripción de un contrato, serán ordenadores del gasto y estarán facultados para refrendar las obligaciones, reconocer y ordenar el pago de gastos propios de sus funciones el Jefe Jefatura Relaciones Laborales (JERLA) en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Que, al tenor del artículo 1625 del Código Civil las obligaciones se extinguén por prescripción, figura la cual ha sido definida por la Corte Constitucional en los siguientes términos “prescripción extintiva o liberatoria, es un modo de extinguir derechos u obligaciones, como resultado de su no reclamación, alegación o defensa durante el tiempo determinado por la ley, por cualquier razón subjetiva que motive la inacción de su titular.”<sup>1</sup>

Que, el Decreto 1211 de 1990 “Por el cual se reforma el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares” señala en su artículo 174 que los derechos consagrados en ese Estatuto prescriben en cuatro (4) años, que se contarán desde la fecha en que se hicieron exigibles.

<sup>1</sup> Colombia. Corte Constitucional Sentencia C-091 de 2018 MP. ALEJANDRO LINARES CANTILLO

Continuación de la Resolución por la cual se prescriben unos Acreedores Varios sujetos a devolución por concepto de Gastos de Personal

Que, el Decreto 1214 de 1990, "Por el cual se reforma el estatuto y el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional" señala en su artículo 129 que el derecho a reclamar las prestaciones sociales consagradas en ese estatuto prescribe a los cuatro (4) años, que se cuentan desde la fecha en que la respectiva prestación se hizo exigible.

Que, el procedimiento establecido por el Ministerio de Defensa Nacional (Guía 19), determina que la devolución por concepto de prestaciones sociales y de servicios personales del personal Militar (oficiales, suboficiales, soldados y personal civil adscrito al Ministerio de Defensa Nacional), se realiza a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Que, mediante oficio No. FAC-S-2025-054065-CI del 18 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIFIN-SUFIN, la señora Teniente Coronel Subdirector Financiero COFAC allega al señor Coronel Director de Nómina y Prestaciones Sociales, solicitud de prescripción de acreedores varios por concepto de gastos de personal, los cuales corresponden al Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, indicando lo siguiente:

*"(...) me permite solicitar al señor Coronel Director Nominia y Prestaciones Sociales, tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice la elaboración del acto administrativo de prescripción de los acreedores varios relacionados, los cuales corresponden al Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (...)"*

Que, mediante citado oficio la Subdirección Financiera COFAC informó que esa Subunidad ejecutora constituyó la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 44/100 M/CTE (\$17.842.400,44), por concepto de acreedores varios sujetos a devolución por gastos de personal, y certifico "*(...) una vez verificados estos cumplen con los requisitos descritos en la Guía Financiera MDN No. 19 "Acreedores Varios" para ser prescritos (...)"*".

Por lo anterior, esta Jefatura:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Realizar la prescripción de acreedores varios sujetos a devolución por concepto de gastos de personal por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 44/100 M/CTE (\$17.842.400,44), de acuerdo a lo relacionado a continuación:

CONCEPTO	NOMBRE	CEDULA	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	TROCHES CANO CARLOS ALBERTO		
GASTOS DE PERSONAL	APARICIO ANGARITA JORGE ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	PERAZA ARDILA CARLOS ALFONSO		
GASTOS DE PERSONAL	AGUILAR LEON FARYD GIULIANY		
GASTOS DE PERSONAL	ALAGUNA RINCON CARLOS EDUARDO		
GASTOS DE PERSONAL	CASTRO MARTINEZ JAIME EDUARDO		
GASTOS DE PERSONAL	VARGAS GUTIERREZ YESID JAVIER		
GASTOS DE PERSONAL	DIAZ GARZON RICARDO		
GASTOS DE PERSONAL	MENDEZ TOVAR EDWARD		
GASTOS DE PERSONAL	PATIÑO ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	MELO PICO LUIS ENRIQUE		
GASTOS DE PERSONAL	COOMULTISERVICIOS/ VELEZ LONDOÑO JHONATHAN		

Continuación de la Resolución por la cual se prescriben unos Acreedores Varios sujetos a devolución por concepto de Gastos de Personal

GASTOS DE PERSONAL	COOPERATIVA ESPECIALIADA DE SERVICIOS	
GASTOS DE PERSONAL	TORRES CORTES YEISON ALEXANDER	
GASTOS DE PERSONAL	OCAMPO DONADO JESUS DAVID	
GASTOS DE PERSONAL	LOPEZ HERNANDEZ EDWARD FERNANDO	
GASTOS DE PERSONAL	JIMENEZ ROLON EDINSO JOSE	
GASTOS DE PERSONAL	MANRRIQUE JOHN CORA	
GASTOS DE PERSONAL	PERALTA CASTELLANOS FRANCA ELIANA	
GASTOS DE PERSONAL	SANDOVAL FARIETA LUIS	
GASTOS DE PERSONAL	GAITAN CANCINO LUIS FREDDY	
GASTOS DE PERSONAL	PARRA GAMBOA JHON ALEXANDER	
GASTOS DE PERSONAL	TORRES VARGAS EDGAR ORLANDO	
GASTOS DE PERSONAL	CASTILLO ROJAS NAYIBE OLIVIA	
GASTOS DE PERSONAL	MONTEJO MONTEJO REY	
GASTOS DE PERSONAL	GAITAN CANCINO LUIS FREDDY	
GASTOS DE PERSONAL	REYES ORTIZ JUAN	
GASTOS DE PERSONAL	CRUZ JHON EDIR	
GASTOS DE PERSONAL	CASTILLO ROJAS NAYIBE OLIVIA	
GASTOS DE PERSONAL	GARCIA JIMENEZ ROBINSON DAVID	
GASTOS DE PERSONAL	CORREDOR LARROTA HAROL	
GASTOS DE PERSONAL	COOP. MULT. CREDITO Y SERVICIO PENSIONADOS	
GASTOS DE PERSONAL	SOLUCIONES PRONTA	
GASTOS DE PERSONAL	MALDONADO VILLA JORGE	
GASTOS DE PERSONAL	PINO CESAR AUGUSTO	
GASTOS DE PERSONAL	PINEDA AREYANO JOSE MANUEL	
GASTOS DE PERSONAL	DIAZ HIGUITA ELIZABETH	
GASTOS DE PERSONAL	RAMIREZ LOAIZA MARLY PATRICIA	
GASTOS DE PERSONAL	SAENZ TIRADO RAFAEL HEBERTO	
GASTOS DE PERSONAL	COOP. DE ASESORIA JURIDICA Y DE SEG. POR INTERNET	
GASTOS DE PERSONAL	COOMULTIGEST	
GASTOS DE PERSONAL	COOP. NACIONAL DE VEEDORES CIUDADANOS LTDA	
GASTOS DE PERSONAL	MARTINEZ BOHORQUEZ SONIA PATRICIA	
GASTOS DE PERSONAL	COOP. MULTIACTIVA SERVICIOS SOCIALES Y CREDITO	
GASTOS DE PERSONAL	ASOCIACION COLOMBIANA SUBOFIC. FF.MM. RETIRO	
GASTOS DE PERSONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPCREDIFAP LTDA	
GASTOS DE PERSONAL	COOPCASTILLO LTDA	
GASTOS DE PERSONAL	ROJAS OSPINA LINA MARGARITA	
GASTOS DE PERSONAL	ALVIS ORTA ALBERTO JOSE	
GASTOS DE PERSONAL	SOLANO VALENCIA JOHNNIER ADRIAN	
<b>TOTAL</b>		\$ [REDACTED]

Continuación de la Resolución por la cual se prescriben unos Acreedores Varios sujetos a devolución por concepto de Gastos de Personal

**ARTÍCULO 2o.** Los recursos relacionados deberán pasar a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

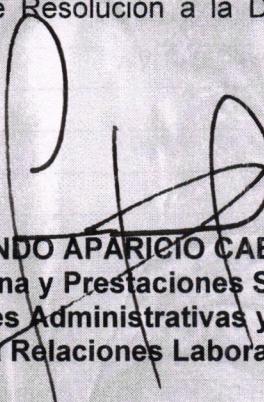
**ARTÍCULO 3o.** Contra este Acto Administrativo procede únicamente el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberán ser interpuestos ante esta Jefatura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

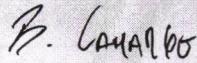
**ARTÍCULO 4o.** Una vez en firme la presente Resolución será enviada y tramitada por la Tesorería de la Unidad o Subunidad, quien verificará que los acreedores a prescribir se encuentren en la base de datos donde se tienen registrados los mismos.

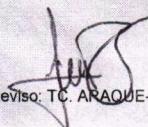
**ARTÍCULO 5o.** Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera para los trámites subsiguientes a que hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá,

  
Coronel FERNANDO APARICIO CABRERA  
Director de Nómina y Prestaciones Sociales  
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como  
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

  
Elaboró: ST. CAMARGO – ESP JURÍDICO

  
Revisó: T.C. ARAQUE-SUNOM

**COMANDO DE DESARROLLO HUMANO**  
**DIRECCIÓN DE NÓMINA Y**  
**PRESTACIONES SOCIALES**

